



Resolución Ministerial

N° 456-2011-MC

Lima, 16 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones "*conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país*";

Que, el artículo 11° de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como patrimonio cultural de la Nación y el otorgamiento de Reconocimientos, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC, establece que "*el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)*";

Que, la señora Luisa Elvira Castro Negrón de Quiróz es uno de los referentes más importantes del costumbrismo piurano. En su trayectoria se ha desempeñado como poeta, escritora, compositora y promotora cultural de la cultura piurana a nivel nacional;

Que, mediante el Informe N° 48-2011-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC del 10 de noviembre de 2011, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que la señora Luisa Elvira Castro Negrón de Quiróz, es una importante exponente del costumbrismo piurano, lo cual se sustenta en una amplia y destacada trayectoria desarrollando una labor cultural, contribuyendo desde diversas disciplinas artísticas a la promoción y difusión de diversos géneros artísticos; por lo que recomienda se le otorgue la distinción de "*Personalidad Meritoria de la Cultura*";

Estando a lo visado por el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y la Directora (e) General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC, y la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por la Resolución Ministerial N° 103-2011-MC;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a la señora Luisa Elvira Castro Negrón de Quiróz, la distinción de "*Personalidad Meritoria de la Cultura*", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
SUSANA BAGA DE LA COLINA
Ministra de Cultura